



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-MDJM

Jesús María, 25 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 765-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1448-2019-MDJM/GA/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2019-MDJM del 25 de noviembre de 2019 se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Sra. Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, Gerente de Fiscalización, desde el 25 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2020;

Que, mediante Memorando N° 765-2019-MDJM/GM la Gerencia Municipal recomienda encargar las funciones de la Gerencia de Fiscalización; lo cual cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 1448-2019-MDJM/GA/SGRH;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 165-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019 se designó al Sr. Frank Iván Penagos Díaz como Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Gerencia de Fiscalización al Sr. **FRANK IVÁN PENAGOS DÍAZ**, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el periodo de licencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE